

DECRETO 2458 DE 2000

(noviembre 27)

por el cual se deroga el Decreto número 2367 del 16 de noviembre de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el artículo 189 numeral 1° de la Constitución Política, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 y el artículo 4° del Decreto 1050 del 10 de abril de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 2367 del 16 de noviembre de 2000, se confirió comisión de servicios al doctor Juan Manuel Santos Calderón, identificado con cédula de ciudadanía número 19123402 de Bogotá, Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que se trasladara del 17 al 20 de noviembre de 2000 a la ciudad de Nueva York (Estados Unidos), con el fin de asistir a reuniones con los posibles Bancos que participarían en la sindicación de un crédito por US\$250 millones;

Que por motivos de última hora el doctor Santos Calderón canceló el referido viaje;

En consecuencia,

DECRETA:

Artículo 1°. Derogar el Decreto número 2367 del 16 de noviembre de 2000, por el cual se confirió comisión de servicios al doctor Juan Manuel Santos Calderón, ya identificado, Ministro de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de noviembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.